

**ANEXO I**  
**CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

<b>01.- EXPEDIENTE número</b>	<b>21/0037899</b>
<b>02.- PROCEDIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ART. 168 LCSP</li> <li>- Con fecha 20/05/2021 fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado expediente 21/17627 procedimiento abierto simplificado "Obras de reforma de los aseos de la zona de antigua biblioteca general, en Fábrica de Tabacos Universidad de Sevilla". Esta licitación ha quedado desierta, ningún licitador ha presentado oferta</li> </ul>	
<b>03.- TRAMITACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordinaria</li> <li>- Tramitación anticipada: /No</li> </ul>	
<b>04.- OBJETO DEL CONTRATO /DIVISIÓN EN LOTES. CPV</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>OBRA DE REFORMA DE LOS ASEOS DE LA ZONA DE ANTIGUA BIBLIOTECA GENERAL, ENTREPLANTAS BAJA, ALTA Y PRIMERA, EN LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.</b></li> <li>- CPV 45214400 Trabajos de Construcción Edificios Universitarios.</li> </ul>	
<b>05.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin incluir IVA)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 58.044,90.-€. COINCIDE CON EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Si;</li> <li>- SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO</li> </ul>	
<b>06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN TOTAL Y POR LOTES</b>	
a) Importe neto: 58.044,90.-€ b) Importe IVA: 12.189,43.-€ c) Importe total: 70.234,33.-€ El contrato incluye el control de calidad :SI	
<b>07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importe Total</li> </ul>	
<b>08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES</b>	
<b>ANUALIDAD 2021</b> a) 18.50.02.01 422 662.01: 14.744,32 €. (ANUALIDAD 2021)	
<b>ANUALIDAD 2022</b> b) 18.50.02.01 422 662.01: 44.232,96 €. (ANUALIDAD 2022) c) 18.50.02.01 422 603.01: 1.196,42.-€ (ANUALIDAD 2022) d) 18.50.02.01 422 608.99: 9.207,38 .-€(ANUALIDAD 2022)	
<b>09.- VARIANTES o MEJORAS</b>	
a) Variantes: NO b) Mejoras: NO	
<b>10.- LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- FÁBRICA DE TABACOS</li> </ul>	
<b>11.- PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 MESES</li> </ul>	
<b>12.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATAR</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según Cláusula 17.8 PCAP. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la obra. Ver Subcontratación en el PCAP</li> </ul>	
<b>13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA</b>	
a) Plazo de garantía: 1 AÑO b) Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
<b>14.- REVISIÓN DE PRECIOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No procede</li> </ul>	
<b>15.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se prevén</li> </ul>	
<b>16.- FORMA DE PAGO: CERTIFICACIONES DE OBRA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodicidad de la expedición de certificaciones: mensual</li> <li>- Plazo expedición certificación final de obra: 3 meses</li> <li>-</li> </ul>	
<b>17.- CLASIFICACIÓN</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo C) Edificaciones</li> <li>- ESTA CLASIFICACIÓN ES: NO EXIGIBLE</li> </ul>			
<b>18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS</b>			
- DIRECCIÓN GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO (gesinfra2@us.es)			
<b>19.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla</b>			
<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;idBp=mQefeTDe%2F4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;idBp=mQefeTDe%2F4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D</a>			
<b>20.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO</b>			
- PROPIA			
<b>21.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS</b>			
- Face			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	U01700209
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	18.50.02.01
<b>22.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b>			
<p><i>- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato".</i></p>			
<b>23.- OTROS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se comunica a todos los interesados habilitados para participar en este procedimiento, que la Universidad de Sevilla organizará una visita al Centro, al objeto de facilitar la valoración de las obras a ejecutar. Una vez publicado el concurso y abierto el plazo de presentación de ofertas, se comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Estado, día, hora y lugar de dicha visita</li> </ul>			

## ANEXO II DOCUMENTACIÓN LICITADORES

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en la forma establecida en este Anexo, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y licitadores para tal fin.

A continuación se indica el enlace en el que los licitadores podrán consultar la guía de servicios de licitación electrónica que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativa a la preparación y presentación de ofertas.

[https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion\\_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38)

El licitador deberá firmar las proposiciones y archivos que las incluyen en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Igualmente, la documentación anterior deberá ser firmada manualmente y adjuntada en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1) o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006). Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos archivos en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los licitadores presentarán dos archivos

- Archivo 1: documentación acreditativa de los requisitos previos
- Archivo 2: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y valorados mediante la aplicación de fórmulas.

### ARCHIVO Nº 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

**Documentación a incluir:**

1. Declaración responsable conforme al Modelo A (que se acompaña junto con los pliegos), relativa a los requisitos de capacidad y solvencia. En el supuesto de que el presente contrato se encuentre sometido a regulación armonizada, se cumplimentará el Documento Europeo Único de Contratación, en el modelo y conforme a las instrucciones que se acompañan.
2. Declaración responsable conforme al Modelo B (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la Universidad, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
3. En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportarán declaraciones responsables por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá presentar las declaraciones responsables indicando de manera expresa esta circunstancia.

En todo caso la Universidad, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

## **ARCHIVO Nº 2 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

### **Documentación a incluir:**

- Una relación de los documentos que se incluyen en el archivo, firmada por el proponente.
1. Propuesta de organización y programación de la obras (según lo especificado en el apartado del “contenido de la propuesta del licitador”)
  2. Estudio detallado del desarrollo de la obra ( según lo especificado en el apartado “contenido de la propuesta del licitador)
  3. Proposición económica conforme al Modelo C (que se acompaña junto con los pliegos).

### **CONDICIONES GENERALES:**

La extensión de la documentación escrita a aportar no deberá ser mayor de 7 páginas tamaño A-4, con tamaño de letra no menor de 12 puntos. La documentación gráfica será como máximo de 6 planos formato A3.

No será valorado todo lo que exceda de dicho contenido máximo.

La documentación presentada deberá ajustarse en cuanto a su nomenclatura, estructura de apartados, numeración y contenidos a lo indicado en apartados siguientes.

### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL LICITADOR:**

1. **ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS.** (Este apartado tendrá un máximo de 3 páginas tamaño A4 y 3 planos en A3).

Propuesta de organización y programación de la obra. Debe elaborarse incluyendo:

**1.1. Implantación de la obra y condicionantes externos.** Su contenido será el siguiente:

Previsiones de acceso y circulación de tanto de trabajadores, como de personas ajenas a la obra y materiales desde la zona de descarga hasta el recinto objeto de la obra. Descripción de las características de los accesos a la obra, tanto dentro como fuera del edificio, peatonal y de vehículos, circulaciones previstas, indicando posibles interferencias y su resolución, posibles adaptaciones a condicionantes externos y climatológicos a lo largo del proceso de ejecución, desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.

Condiciones de implantación en obra de equipos, maquinaria, medios auxiliares, protecciones e instalaciones provisionales, con especificación concreta de su emplazamiento y disposición previstos durante la duración de los trabajos.

Plano de implantación de la obra, definiendo cerramiento (altura y características), instalaciones provisionales de obra, medios auxiliares, accesos peatonal y de vehículos, previstos para usuarios y visitantes al centro, ubicación de equipos de trabajo, sectorizaciones, etc. Se indicará la localización y capacidad de los espacios destinados a acopios, residuos y medios auxiliares, con indicación del cerramiento previsto para ocultar los mismos. Medidas de reducción de molestias para los usuarios concretando los medios materiales que se aportan. Se indicará la localización de puntos de acometida y conexión para instalaciones y servicios provisionales.

Descripción de la zona destinada albergar los acopios, residuos y medios auxiliares.

**Compatibilidad con Actividad residencial universitaria.** Relación detallada de soluciones de planificación que aseguren la compatibilidad entre la obra, el acceso, la actividad universitaria del centro y el entorno en el que se ubica. Dado que el edificio continuará en uso durante la obra, se aportarán medidas de prevención y seguridad que permitan su funcionamiento con las debidas garantías.

Se aportará compromiso firmado de adecuación de las tareas de la obra a los requerimientos que se hagan por parte de la Universidad de Sevilla, como puede ser el caso de impacto acústico negativo sobre la actividad universitaria, sin que la modificación de la actuación pueda suponer en modo alguno, incremento de plazo total.

**1.2 Medios personales** Cualificación y especialización de los medios personales que la empresa se compromete a poner, semanalmente, a disposición exclusiva de la obra, incluyendo la mano de obra indirecta. Se aportará asimismo la relación de personal técnico que la empresa pone a disposición de la obra, tanto en la ejecución como en la supervisión de la prestación, indicando sus aptitudes y especialización mediante una tabla resumen donde se especifique: nombre, titulación, especialización, años de experiencia y % dedicación a la obra. No se admitirán curriculum vitae. Se especificará el personal propio de la empresa y el subcontratado. Se requerirá la dedicación del 100% al Jefe de Obra, con titulación de Grado Universitario y/o Máster, competente en la materia.

**2. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS.** (Este apartado tendrá un máximo de 4 páginas tamaño A4 y 3 páginas en A3).

Consistirá en un estudio detallado del desarrollo de la obra que cuya descripción se hará mediante estos dos documentos:

**2.1 Programa de Trabajo**

Programa de Trabajo expresado mediante diagrama de barras, para desarrollar la obra, que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarse en el plazo establecido por la Universidad de Sevilla.

El Programa de Trabajo en ningún caso reflejará la oferta económica del licitador (motivo de exclusión).

El Programa de trabajo se representará mediante un **Diagrama de barras**.

En él figurarán, valorados en ejecución material y euros, los importes de los diferentes capítulos conforme a la hoja resumen de presupuesto del proyecto, así como las cantidades, expresadas en euros, que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, las cantidades totales a realizar cada mes y la cantidad total a ejecutar. Para la indicación de las citadas cantidades, (expresadas en euros), se tomarán las que figuren en el presupuesto del proyecto. El Programa de Trabajos en ningún caso reflejará la oferta económica del licitador.

El Programa de Trabajo se expresará mediante un diagrama de barras, en una única página, en el figurará de manera clara e inequívoca, su denominación "PROGRAMA DE TRABAJOS" y, será apaisado; figurando en el lado más corto y en una columna, los capítulos y en horizontal y en una fila los meses, denominados numéricamente. Los importes en euros se expresarán con dos decimales.

## **2.2 Memoria**

Se incluirá una memoria en la que se justifique respecto al programa de trabajo, el orden establecido para ejecutar cada uno de los capítulos, así como la justificación de la duración, solapes, continuidad o no, provisiones de tiempos muertos, etc, de los capítulos o partes de los mismos que a juicio del licitador necesiten un mayor desarrollo dentro de la memoria debido a su complejidad, peso económico, dificultad de ejecución o cualquier otro motivo que se estime oportuno desarrollar para justificar la programación.

Se justificará la sincronización de los suministros con las capacidades de acopio y un ritmo de obra adecuado que repercuta en la optimización de la ejecución y el cumplimiento de los hitos parciales y del plazo total establecido para la terminación de las obras.

Se aportarán acuerdos previos con el compromiso de plazos de entrega de encargos y suministro de materiales debidamente suscritos

**Conforme al artículo 133 LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, qué documentos presentados deben ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal o en declaración aparte. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.**

## ANEXO III CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. 25 puntos

#### 1. ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS. Max 10 puntos

##### 1.1. Implantación de la obra y condicionantes externos.

Se valorará la racionalidad, coherencia e idoneidad de la implantación prevista, así como el mayor conocimiento

Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que solucionen adecuadamente las posibles interferencias y la adaptación a condicionantes externos.

Se valorará la menor incidencia de la obra al entorno y a terceros.

Se valorarán las soluciones propuestas de compatibilidad con la actividad del centro, asignando mayor puntuación a aquellas que aporten las mejores soluciones para que el desarrollo de las tareas contaminantes por ruido y/o polvo, y suciedad, no interfieran la actividad universitaria ni la propia de los edificios del entorno, y que permitan un acceso en condiciones de seguridad y salubridad al centro, por usuarios y visitantes.

Se valorará la aportación por parte de la empresa de compromiso **firmado**, de adecuación de las tareas de la obra a los requerimientos que se hagan por parte de la Universidad de Sevilla.

Se valorará el menor impacto visual e integración con el edificio, de la zona destinada albergar los acopios, residuos y medios auxiliares.

##### 1.2. Medios personales

Se valorará la idoneidad y cantidad de los medios personales que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra, asignando mayor puntuación al equipo comprometido que mejor se adecúe a las características de la misma y su desarrollo, valorándose la cantidad **y** el mayor porcentaje de dedicación a la obra de dichos medios personales.

Se valorará la idoneidad del personal técnico propuesto para la ejecución y/o la supervisión de la obra, con especial atención al equipo que aporte una mayor cualificación y dedicación en relación a la ejecución y/o supervisión de las instalaciones.

**UMBRAL mínimo de puntuación en este apartado número 1 necesaria para continuar en el proceso selectivo: 5 puntos**

#### 2. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS. Max 15 puntos

Se valorará la racionalidad, coherencia e idoneidad del programa de trabajo propuesto y su justificación, dando una mayor puntuación a aquel que garantice el estricto cumplimiento del plazo establecido para la terminación de las obras.

Se valorará una adecuada planificación de la obra, teniendo en cuenta los equipos personales y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades y la justificación de los rendimientos medios previstos, asignando mayor puntuación a aquellos que garanticen el plazo ofertado.

Serán tenidos en cuenta los encargos y suministros de materiales, en plazos compatibles con la programación temporal de la obra. Se valorarán los compromisos de suministro y acopios en las fechas necesarias para el cumplimiento del plazo establecido. Se asignará mayor puntuación a aquellos que supongan compromiso de sincronización del suministro con las capacidades de acopio, teniendo en cuenta el edificio y el entorno, para una repercusión óptima en el plazo de finalización de los trabajos.

**UMBRAL mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 7 puntos**

## B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS 75 puntos

### 1. Valoración económica: Máximo 75 puntos

La oferta económica se valorará conforme se indica a continuación:

En primer lugar, se determinará la media M de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por las empresas que hubieran superado el umbral mínimo en la Fase A: CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, con arreglo a los siguientes criterios:

- (a) Si el número de licitadores que han superado el umbral mínimo de la Fase A es igual o inferior a 5, el valor M será el resultado de la media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas.
- (b) Si el número de licitadores que han superado el umbral mínimo de la Fase A es superior a 5 e igual o inferior a 15, el valor M será el resultado de la media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas, excluyendo de su cálculo a las ofertas de mayor y menor cuantía económica.
- (c) Si el número de licitadores que han superado el umbral mínimo de la Fase A es superior a 15, el valor M será el resultado de la media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas, excluyendo de su cálculo a las dos ofertas de mayor cuantía y a las dos ofertas de menor cuantía económica.

La fórmula para la determinación de los puntos será la siguiente:

$$\text{Puntos} = 75/50 \begin{cases} \frac{30}{M}X + 10, & \text{si } X < M \\ \min\{50, X - M + 40\}, & \text{si } X \geq M, \end{cases}$$

siendo X el porcentaje de baja del licitador.

#### **Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN

- 1.- Propuesta técnica
- 2.- Propuesta económica

### ANEXO IV

#### REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

*La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la Universidad requiera al licitador, que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Modelo B.*

**En el supuesto de que en el Anexo I se exija clasificación, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida en el Anexo I. Medios para su acreditación: Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado**

**En los supuestos que en el Anexo I no se exija clasificación, la solvencia se acreditará a tenor de los siguientes criterios y medios**

#### **A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.**

- Criterio 1** Volumen anual de negocios al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, en su caso, referidos a los Lotes.
- Criterio 2:** Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, en su caso, referidos a los Lotes.
- Criterio 3:** Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en los pliegos del contrato.

#### Medios para su acreditación:

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación

2.- En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores, por **uno** de los medios siguientes



- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

La solvencia Técnica del empresario deberá acreditarse el medio siguiente:

- Criterio 1:** Experiencia en la ejecución de obras (que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos). El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (referido al Lote/s, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato).

### Medios para su acreditación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta.

- Criterio 2:** Medios humanos y/o materiales con los que cuenta para la ejecución del contrato:  
(Indicar exigencias mínimas. Debe justificarse en el expediente y tener relación con el objeto del contrato)

### Medios para su acreditación

- Declaración del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma. (No se podrá utilizar este medio si se ha incluido como un criterio de adjudicación)
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente

- Criterio 3:** Adopción de medidas de gestión medioambiental:  
(Indicar. Debe justificarse en el expediente y tener relación con el objeto del contrato)

Medios para su acreditación: Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

**En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el propuesto adjudicatario sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco**

**años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios siguientes, con excepción de la experiencia la ejecución de un número determinado de obras**

*El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.*

